

**Acto Administrativo relativo a la Enmienda 1 al Pliego de Condiciones Específicas elaborado en ocasión del procedimiento por Comparación de Precios No. CPMSP-CCC-CP-2024-0001 para la “Adquisición de vehículos de motor para funciones operativas de la CPMSP”.**

En el salón de reuniones ubicado en la edificación donde operan las oficinas administrativas de la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria (CPMSP), en el Puerto Río Haina, Margen Oriental, Km 13½, Carretera Sánchez, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del catorce (14) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por el **Lic. Francisco Alejandro Campos Álvarez**, Presidente del Comité y Máxima Autoridad de la CPMSP, **Licda. Rachel D. Peña Vanderpool**, Abogada y Asesora Legal del Comité, miembro; **Licda. Pamela M. Moya Brito**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Ing. Sebastián González Rodríguez**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; y el **Lic. Luis E. Ferreras Méndez**, Analista de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité, **Lic. Francisco Alejandro Campos Á.**, tomó la palabra comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**RESULTA:** Que en fecha 07 de junio del 2024 fue publicado el procedimiento por Comparación de Precios de Ref. CPMSP-CCC-CP-2024-0001 para la “Adquisición de vehículos motor para funciones operativas de la CPMSP”.

**RESULTA:** Que, en el cronograma de actividades dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento en cuestión, se refleja el plazo para recibir consultas y solicitar aclaraciones por parte de los interesados en participar, debiendo la CPMSP emitir respuestas y, si procede, enmendar el referido pliego hasta el 17 de junio del 2024 hasta las 10:30 a.m.

**RESULTA:** Que, en el ejercicio de sus atribuciones, en fecha 13 de junio del 2024, la Dirección de Gestión del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCP) de la DGCP, como resultado del monitoreo preventivo llevado a cabo por su Departamento de Monitoreo y Análisis de Datos del SNCC, remitió a la CPMSP sus observaciones en torno al procedimiento por Comparación de Precios publicado para la “Adquisición de vehículos de para funciones operativas de la CPMSP”.

**RESULTA:** Que, entre las observaciones realizadas por el Departamento de Monitoreo y Análisis de Datos del SNCC de la DGCP, se encuentran las siguientes:

- 1. Sobre los documentos calificados como “no subsanable” (numeral 10.1.2, pág. 13 del pliego de condiciones).** Se aprecia que la institución ha calificado como “no subsanable” la siguiente documentación: • Carta de Garantía de Bumper a Bumper. Es pertinente aclarar que en la oferta pueden ser subsanables aquellas documentaciones que son inherentes al oferente y no a su oferta como tal. En ese sentido, el artículo 120 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, dispone que(...) Conforme a lo anterior, recomendamos realizar los ajustes correspondientes, a fin de permitir a los oferentes subsanarlo de ser necesario.
- 2. Sobre la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento (numeral 10, pag.24, sección II del pliego de condiciones).** Observamos que la institución establece que: “La vigencia de la garantía será de mínimo de seis (6) meses contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato”; sin embargo, respecto a la vigencia del contrato indican que será hasta el 20/3/2025. Por lo que, recomendamos a la institución realizar los ajustes correspondientes en torno al plazo de vigencia de la garantía

*de fiel cumplimiento, toda vez que la misma resultará ser inferior a la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que dichos términos deben ser congruentes entre sí, esto en atención a lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 (...).*

**RESULTA:** Que, dentro del plazo destinado a tales fines, vía el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - Portal Transaccional, fueron recibidas varias consultas y sugerencias realizadas por los proveedores interesados en participar en el proceso, las cuales fueron respondidas en conjunto por el Comité de Compras y Contrataciones de la CPMSP y los peritos designados, mediante documento estándar no. SNCC.D.016, denominado "Circular no. 1", de fecha 13 de junio.

**RESULTA:** Que, por lo anteriormente expuesto, procede enmendar el Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de referencia CPMSP-CCC-CP-2024-0001, para la **"Adquisición de vehículos de para funciones operativas de la CPMSP"**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 105 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: *"Los interesados podrán solicitar a la institución contratante aclaraciones acerca del pliego de condiciones, de las especificaciones, fichas técnicas y los términos de referencia, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50 %) del plazo para presentación de ofertas. La institución deberá dar respuesta a tales solicitudes a más tardar en la fecha que represente el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas"*.

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo a las disposiciones del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *"La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar o eliminar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado."*

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *"(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones"*.

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, puede tomar decisiones que considere pertinentes a los fines de contribuir al eficiente desarrollo del proceso, en conformidad a la normativa que regula la materia.

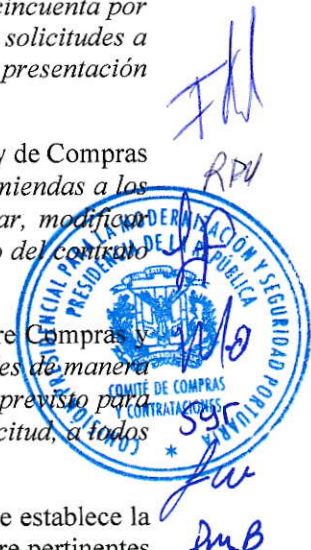
**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el artículo 38, numeral 2, del ya indicado Reglamento 416: *"La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de contratación previstos en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones será la siguiente: (...) 1. Para los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes (...)"*

**VISTA:** La convocatoria del procedimiento por Comparación de Precios de referencia CPMSP-CCC-CP-2024-0001 la **"Adquisición de vehículos de motor para funciones operativas de la CPMSP"**, de fecha 07 de junio del 2024.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios de referencia CPMSP-CCC-CP-2024-0001 la **"Adquisición de vehículos de motor para funciones operativas de la CPMSP"**.

**VISTA:** El documento estándar no. SNCC.D.016, de fecha trece de junio del 2024, de circular de respuesta a



las consultas de los interesados en participar en el procedimiento.

**VISTAS:** Las observaciones remitidas a la CPMSP por el Departamento de Monitoreo y Análisis de Datos del SNCC de la DGCP, en fecha 13 de junio del 2024, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios de referencia **CPMSP-CCC-CP-2024-0001** para la **“Adquisición de vehículos de motor para funciones operativas de la CPMSP”**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El Manual de General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, elaborado y publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), ha decidido lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprueba **MODIFICAR**, el numeral 3, sección I, relativo a **“Descripción de los bienes”** del Pliego de Condiciones Específicas, específicamente en los **ÍTEMS 1, 2 y 3**, para que en lo adelante sea establecido de la siguiente manera:



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	
01	<b>Jeepeta, transmisión automática</b>		Unidad	01
	<b>Año</b>	2023 en adelante		
	<b>Motor</b>	1.3 Litros turbo en adelante, de 4 cilindros mínimo		
	<b>Combustible</b>	Gasolina		
	<b>Capacidad Pasajeros</b>	5 pasajeros mínimo		
	<b>Transmisión</b>	6 velocidades mínimo		
	<b>Tracción</b>	Tracción 2WD/Tracción delantera FWD		
	<b>Frenos</b>	Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS EBD TCS Mínimo		
	<b>Seguridad</b>	<b>Bolsas de aire:</b> Mínimo 2 delanteras y 2 traseras, cinturones de seguridad delanteros y traseros		
	<b>HP</b>	144 HP en adelante		
	<b>Neumáticos</b>	Aros de 17 pulgadas en adelante		
	<b>Interior</b>			
	<b>Equipo de música</b>	AM-FM, Android Auto, Apple Car Play		
<b>Conexión</b>	USB			
<b>Presencia en el mercado nacional</b>				
Presentar marca con mínimo de 10 años de presencia en el mercado dominicano.				

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	
<b>Nota:</b> El tiempo relativo a la marca no aplica al modelo del vehículo.				
02	<b>Jeepeta, transmisión automática</b>		Unidad	01
	Año	2023 en adelante		
	Motor	1.0 Litros turbo, de 3 cilindros mínimo		
	Combustible	Gasolina		
	Capacidad Pasajeros	5 pasajeros mínimo		
	Transmisión	Automática 6 velocidades mínimo		
	Tracción	Tracción 2WD/Tracción delantera FWD		
	Frenos	Frenos ABS con EBD y BA, disco delantero y tambor trasero, mínimo		
	Seguridad	<b>Bolsas de aire:</b> Mínimo 2 delanteras y 2 traseras, cinturones de seguridad delanteros y traseros		
	HP	120 HP en adelante		
	Neumáticos	Aros de 16 pulgadas en adelante		
	<b>Interior</b>			
	Equipo de música	AM-FM, Android Auto, Apple Car Play		
	Conexión	USB		
	<b>Presencia en el mercado nacional</b>			
Presentar marca con mínimo de 10 años de presencia en el mercado dominicano.				
<b>Nota:</b> El tiempo relativo a la marca no aplica al modelo del vehículo.				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada *	
03	<b>Jeepeta, transmisión automática</b>		Unidad	02
	Año	2023 en adelante		
	Motor	1.3 Litros turbo en adelante, de 4 cilindros mínimo		
	Combustible	Gasolina		
	Capacidad Pasajeros	5 pasajeros mínimo		
	Transmisión	6 velocidades mínimo		
	Tracción	Tracción automática FWD		
	Frenos	Sistema ABS + EBD Disco en las 4 ruedas mínimo		
	Seguridad	<b>Bolsas de aire:</b> Mínimo 2 delanteras y 2 traseras, cinturones de seguridad delanteros y traseros		
	HP	110 HP en adelante		
	Neumáticos	Aros de 16 pulgadas en adelante		
	<b>Interior</b>			
	Equipo de música	AM-FM, Android Auto, Apple Car Play		
	Conexión	USB		
	<b>Presencia en el mercado nacional</b>			
Presentar marca con mínimo de 10 años de presencia en el mercado dominicano.				
<b>Nota:</b> El tiempo relativo a la marca no aplica al modelo del vehículo.				



**SEGUNDO: APRUEBA** modificar el numeral 10.12, literal f, referente a la “*Documentación técnica*”, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

**10.1.2 Documentación técnica:** (...) *f.* Carta de Garantía de Bumper a Bumper: Los oferentes deben responsabilizarse de la cobertura de cualquier falla, malfuncionamiento, desperfectos o cualquier condición presentada por los vehículos ofertados, que no le permita rendir conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas antes mencionadas, respecto al modelo y marca por un período de 36 meses contados a partir de la fecha de recepción satisfactoria.

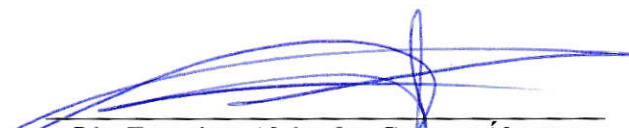
**TERCERO: APRUEBA** modificar el numeral 04, sección III, relativo a “*Vigencia del contrato*”, para que en lo adelante se lea como sigue:

**4. Vigencia del contrato:** La vigencia del Contrato será hasta el 12/2/2025, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

**SEGUNDO: ORDENA,** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la CPMSP gestionar la publicación de la presente Enmienda 1 realizada al pliego de condiciones específicas elaborado para el procedimiento por comparación de precios para la “*Adquisición de vehículos de motor para funciones operativas de la CPMSP*”, en el Portal Transaccional suministrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en los portales web de la CPMSP.

Dada y firmada en Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
COMSIÓN PRESIDENCIAL PARA LA MODERNIZACIÓN Y SEGURIDAD PORTUARIA**



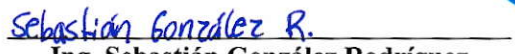
**Lic. Francisco Alejandro Campos Álvarez**  
Presidente de la CPMSP  
Presidente del Comité y Miembro



**Licda. Rachel D. Peña Vanderpool**  
Abogada y Asesora Legal del Comité  
Miembro



**Licda. Pamela M. Moya Brito**  
Directora Administrativa y Financiera,  
Miembro



**Ing. Sebastián González Rodríguez**  
Responsable de la OAI,  
Miembro



**Lic. Luis E. Ferreras Méndez**  
Analista de Planificación y Desarrollo,  
Miembro